



MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 135  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - APRHI

#### Resolución General N° 14

Córdoba, 6 de mayo de 2020

**VISTO** el Expediente N° 0416-003328/2013/A5 en el que se tramita la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del CONSORCIO CANALERO ANSENUZA, realizada con fecha 27 de Febrero del 2020, a través de la cual se materializó la elección de la Nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

#### Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 264/2014 y su rectificativa N° 281/2014, dictadas por la entonces Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación se aprobó la Constitución del Consorcio y se designaron las respectivas Autoridades Provisorias.

Que mediante Nota agregada como Folio Único N° 3, las autoridades del Consorcio Canalero informan la futura realización de la Asamblea General Ordinaria, con el respetivo Orden del Día.

Que a fojas 32 del Folio Único N° 4 luce constancia de la Publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Que a fojas 89/91 del Folio Único N° 4 luce agregado el Primer Testimonio de la Escritura N° 9 de fecha 6 de Marzo del 2020 pasada por ante el Escribano Público Nacional titular del Registro N° 319 con asiento en la Localidad de San José por medio de la cual se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha del 27 de Febrero del 2020.

Que a fojas 59/67 se encuentran agregadas cada una de las designaciones expedidas por las distintas municipalidades involucradas dentro de la jurisdicción del Consorcio a los fines de la designación de sus representantes ante la futura Comisión Directiva.

Que a fojas 14/30 del Folio Único N° 4 se encuentra agregado el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2018 conjuntamente con el Informe del Auditor, comprendiendo el estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de efectivo correspondiente al estado económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas. Todo debidamente rubricado por la Contadora Pública María Eugenia Coletto – M.P. N° 10-11400.9 – C.P.C.E. Cba.

Que habiendo tomado intervención la Subdirección de Jurisdicción Administración y Recursos Humanos, a fojas 6/7 se expide en relación a la documentación contable acompañada manifestando que la presentación realizada por el consorcio respectivo se realizó de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE y que el trabajo de auditoría se realizó bajo las Normas de Auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS APRHI

Resolución General N° 14 ..... Pag. 1

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/2014 y demás Resoluciones Reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Que lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 27 de Febrero del 2020 ha quedado plasmado en el Primer Testimonio de Escritura Pública acompañada a fojas 89/91 del Folio Único N° 4 de la cual surge la designación de miembros para conformar la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y la consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Todo ello conforme a lo normado por la Ley N° 9.750.

POR ELLO, constancias de autos, dictamen de la Jefatura de Área de Asuntos Legales N° 90 /2020 obrante a fojas 8/9 y facultades conferidas por Ley N° 9.867; el

#### DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS (APRHI) EN PLENO RESUELVE

**Artículo 1°:** APROBAR el Acta de Asamblea General Ordinaria del "CONSORCIO CANALERO ANSENUZA" de fecha 27 de Febrero del 2020, resultando designadas las siguientes autoridades, a saber:

#### COMISIÓN DIRECTIVA:

Presidente: Hugo Alberto DOTA – DNI 13.813.445;  
Vicepresidente: Elzio Rafael DELAURENTI – DNI 6.423.096;  
Secretario: Daniela Marina PUSSETTO – DNI 23.466.812;  
Tesorero: Ángel Rene VATT – DNI 16.312.549;  
Vocales: 1°: Hugo Mariel MONTI – DNI 20.541.324;  
2°: Hugo Alberto BALANGERO – DNI 6.440.841;  
3°: Osvaldo José BRODA – DNI 6.426.724;  
4°: Jorge Ramón SARTORIO – DNI 6.449.278;  
5°: Luis Alberto VECCHIATTO – DNI 10.655.844;  
6°: Edgardo APPENDINO – DNI 10.372.714;  
7°: José Luis RUEDA – DNI 16.362.341;  
8°: Osvaldo Olivio CANDELERO – DNI 11.069.017;  
9°: José Ricardo SOLA – DNI 16.282.740;  
10°: Cesar Alberto ROSMARI – DNI 14.458.980;  
11°: Carlos Alberto PARA – DNI 26.439.389;  
12°: Daniel GIULIANO – DNI 13.911.437;  
13°: Juan Marcelo SARTORIO – DNI 33.493.357 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de Balnearia;  
14°: Gustavo Ariel PONS – DNI 21.656.058 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de Miramar;

15°: Edelmiro Exequiel BARAVALLE – DNI 14.421.389 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de Villa Concepción del Tío;

16°: Raúl Alberto BEINOTTI – DNI 23.625.029 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de El Tío;

17°: Wilfredo Fortunato SGUERSO – DNI 23.558.813 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de La Francia;

18°: Dante José BRUSA – DNI 17.169.786 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de Devoto;

19°: Cesar SERVINO – DNI 36.706.263 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de Colonia Marina;

20°: Rodolfo Claudio MUSELO – DNI 17.649.881 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de La Paqueta;

21°: Germán Roberto TOMATES – DNI 26.580.101 vocal de Representación Obligatoria por la Municipalidad de Altos de Chipión.

#### COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS:

##### TITULARES:

Oscar Osvaldo ANDROETTO – DNI 13.054.030,

Roberto José CAMISSASSA – DNI 14.878.555 y

Adrián Enrique BALMA – DNI 17.445.840.

##### SUPLENTES:

Julio Cesar LUDUEÑA – DNI 29.921.749 y

Sergio PUSSETTO – DNI 23.466.806.

**Artículo 2°:** TOMAR RAZON de los Estados Contables e Informe del Auditor Independiente correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del 2018 del CONSORCIO CANALERO ANSENUZA.

**Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese al CONSORCIO CANALERO ANSENUZA. Pase a la Dirección General de Planificación y Gestión Estratégica de los Recursos Hídricos.

FDO: ING. JUAN PABLO BRARDA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. HORACIO SEBASTIAN HERRERO, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. PABLO JAVIER WIERZBICKY, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. GONZALO E. PLENCOVICH, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI - ING. CESAR DARIO SUAYA, VOCAL DEL DIRECTORIO DE LA APRHI.